



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0985 - 2019-MPS/A

Sechura, 18 de diciembre del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 384-2019-MPS-GM/GPP, de fecha 10 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **Certificación Presupuestal para otorgamiento de Apoyo Económico y;**

CONSIDERANDO:

Que, con documento con Registro N° 17472 de fecha 11 de diciembre del 2019, la Sra. Isabel Gemin Curo, identificado con DNI N° 03696577, con domicilio en Sechura, solicita apoyo económico para solventar gastos de sepelio de su padre.

Que, mediante proveído N° 13530 de fecha 11/12/2019, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evaluación y determinación de posibilidad de apoyo.

Que, mediante Informe de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° N° 0000001676 por la suma de S/. 300.00 (Trecientos y 00/100 soles), apoyo económico para solventar gastos de sepelio, solicitado por la Sra. Isabel Gemin Curo.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El Artículo IV de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444 establece los principios del Procedimiento Administrativo indicando en el Inc. 1 ítem 1.1.- Principio de Legalidad, que prescribe: "(...) Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas..."

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO de S/. 300.00. (Trecientos y 00/100 Soles), para solventar gastos de sepelio de su padre, a favor de la Sra. Isabel Gemin Curo, identificada con DNI N° 03696577.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001676, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 5°.- Dar cuenta al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.